COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 51/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SeñorDirectordel Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General N° 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** domiciliada en la Calle Mcal. Lopez N° 347 c/ Rojas Silva y Silvio Pettirossi, Lambare - República del Paraguay, Teléfono **(021) 908.462** representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad **N° 524.067** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFINAS E INSUMOS** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, por un monto total de **Gs. 46.070.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones setenta mil), conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 36.286.000.-*
2014	*2*	*4*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*Gs. 6.000.000.-*
2014	*2*	*3*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 3.784.000.-*
TOTAL ADJUDICADO									***Gs. 46.070.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276.269.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F N° 1 COMANJEFE

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 18/2014 -para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 116 de fecha 30 de junio de 2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. ***LISTA DE BIENES ADJUDICADOS***

LOTE 01 CENTRO FINANCIERO Nº 1									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca y Modelo del bien ofertado	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	WESTERN DIGITAL	USA	Unidad	Unidad	20	250.000	5.000.000
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	TOSHIBA	JAPON	Unidad	Unidad	10	280.000	2.800.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	TOSHIBA	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	280.000	2.800.000
4	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	AS ROCK	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	400.000	4.000.000
5	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	MARKVISION	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	140.000	1.400.000
6	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	MARKVISION	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	115.000	1.150.000
7	43211708-002	Mouse optico	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	29	20.000	580.000
8	43211708-002	Mouse optico	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	29	20.000	580.000
9	43211708-002	Mouse optico	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	28	35.000	980.000
10	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	29	14.000	406.000
11	39121004-001	UPS DE 1 KVA	WELLI	TAIWAN	Unidad	Unidad	20	450.000	9.000.000
12	43211601-002	Fuente para gabinete	GENERICO	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	60.000	600.000
13	43201531-001	Tarjeta de video	POINT OF VIEW	TAIWAN	Unidad	Unidad	30	190.000	5.700.000
14	43201405-001	Tarjeta de red	TP- LINK	TAIWAN	Unidad	Unidad	30	43.000	1.290.000
				Total					36.286.000

LOTE 03 2.3.1 COMANDO EN JEFE									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca y Modelo del bien ofertado	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	TOSHIBA	JAPON	Unidad	Unidad	1	280.000	280.000
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	WESTERN DIGITAL	USA	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
3	43201803-002	Disco duro externo USB	SAMSUNG	KOREA	Unidad	Unidad	1	315.000	315.000
4	43211606-010	Lector gravador DVD externo	LG	KOREA	Unidad	Unidad	1	145.000	145.000
5	43211606-009	Lector y Grabador de DVD (Interno)	LG	KOREA	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000

SDA PARAGUAY S.A.
Tel/fax: (595 21) 908 402
Mariscal López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel OCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

6	39121011-005	Fuente de alimentación digital	MTEK	TAIWAN	Unidad	Unidad	8	100.000	800.000
7	32101601-006	Memoria RAM de 1 GB	MARKVISION	TAIWAN	Unidad	Unidad	3	140.000	420.000
8	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	MARKVISION	TAIWAN	Unidad	Unidad	3	113.000	339.000
13	43211706-002	Teclado USB	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
14	43201405-001	Tarjeta de Red	TP-LINK	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	30.000	60.000
15	43201531-001	Tarjeta de video	POINT OF VIEW	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	190.000	380.000
16	39121414-001	Conector coaxial	GENERICO	TAIWAN	Unidad	Unidad	300	1.000	300.000
Total									**3.784.000**

LOTE 03 2.4.1 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
9	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	AS ROCK	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	850.000	1.700.000
10	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	AS ROCK	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	750.000	1.500.000
11	43201513-003	Placa Madre P/P IV 1.6Ghz	AS ROCK	TAIWAN	Unidad	Unidad	4	650.000	2.600.000
12	43211708-001	Mouse óptico	SATELLITE	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	20.000	200.000
									6.000.000

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 46.070.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones setenta mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional con Cuenta Corriente Nº 1021149.**

CLÁUSULA SEXTA:DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º Inc. j, Ley Nº 2051/03).

LOTE 01 CENTRO FINANCIERO Nº 1			
Ítem	Código	Denominación	Descripción
Genérico		**Garantía**	**Los repuestos a ser proveídos DEBERÁN SER NUEVOS, NO REACONDICIONADOS, y con garantía por 12 meses a partir de la entrega de los mismos.**
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro interno; interfaz IDE; Capacidad: 250 Gb; Formato: 3,5"; 7200 RPM.
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro interno; interfaz SATA; Capacidad: 500 Gb; Formato: 3,5"; 7200 RPM.
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro interno; interfaz SATA; Capacidad: 500 Gb; Formato: 3,5"; 7200 RPM.
4	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Placa madre socket LGA 775; DDR2 o DDR3 compatible; LAN Gigabit, VGA y audio on borrad; conexión p/ discos SATA; mínimo una conexión p/ disco IDE.
5	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	Memória RAM de 2 Gb, tipo DDR2, compatiblecon motherboard socket LGA 775
6	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	Memória RAM de 2 Gb, tipo DDR3, compatiblecon motherboard socket LGA 775
7	43211708-002	Mouse óptico	Mouse tipo óptico, rodillo scroll, conexión USB, color negro.
8	43211708-002	Mouse óptico	Mouse tipo óptico, rodillo scroll, conexión PS2, color negro.
9	43211708-002	Mouse óptico	Mini-mouse tipo óptico wireless para notebook, rodillo scroll, color negro.

SOA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 908.402
Mariscal López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

10	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Supresor de picos, mínimo seis tomas, conexión a tierra, clavija/enchufe tipo B, cordón prolongador mínimo un metro, switch interruptor con fusible de protección, color negro.
11	39121004-001	UPS DE 1 KVA	Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) 1000 VA: Tensión de Entrada: 220 voltios; Tensión de Salida: 220 voltios garantizada; regulador automático de tensión; autonomía de la batería con una pc: mínimo 45 minutos; protección contra sobrecargas (CERTIFICADO); garantía.
12	43211601-002	Fuente para gabinete	Fuente de alimentación (power) p/ gabinete; Tensión de Entrada 220 voltios asegurado; Potencia: 400 watts o superior; conector ATX 20+4 pines; conector power SATA; mínimo un conector power IDE; switch interruptor ON/OFF.
13	43201531-001	Tarjeta de video	Tarjeta de video PCI-E; 512 Mb o superior; conexión VGA y HDMI; WINDOWS XP, Vista y Seven compatibles.
14	43201405-001	Tarjeta de red	Tarjeta Ethernet Gigabit a 10/100/1000 Mbps, interfaz RJ45, Compatibilidad con Windows: XP, Vista y Seven.

LOTE 03 FF.MM Y COMANDO EN JEFE			
Ítem	Código	Denominación	Descripción
Genérico		**Garantía**	**Los repuestos a ser proveídos <u>DEBERÁN SER NUEVOS, NO REACONDICIONADOS</u>, y con garantía por 12 meses a partir de la entrega de los mismos.**
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro interno, Modelo SATA de 500 GB; formato:3,5"; 7200 RPM
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro interno, MODELO IDE DE 320 GB; formato: 3,5"; 7200 RPM
3	43201803-002	Disco duro externo USB	Disco duro externo de 500 GB conexión USB para Backup
4	43211606-010	Lector gravador DVD externo	Lector de DVD externo conexión USB
5	43211606-009	Lector y Grabador de DVD (Interno)	Lector Y grabador de DVD SATA interno con cables (datos y corriente)
6	39121011-005	Fuente de alimentación digital	Fuente de alimentación (power) p/ gabinete; Tensión de Entrada: 220 voltios asegurado; potencia: 500 watts o superior; conector ATX , DE 20 Y 24 Pines
7	32101601-006	Memoria RAM de 1 GB	Memoria RAM de 1GB, tipo DDR 2.
8	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB	Memoria RAM de 2GB, tipo DDR 3
9	43201513-003	Placa Madre	Placa madresocket 775 con procesador de 4 núcleos, 2,0 Ghz
10	43201513-003	Placa Madre	Placa madresocket 775 con procesador de 2 núcleos, 3,0 Ghz
11	43201513-003	Placa Madre	Placa madresocket 775 con procesador de 3,0 Ghz
12	43211708-001	Mouse óptico	Mouse tipo optico, rodillo scroll, conexión USB, color negro.
13	43211706-002	Teclado USB	Teclado universal
14	43201405-001	Tarjeta de Red	Tarjeta de red modelo PCI
15	43201531-001	Tarjeta de video	Tarjeta de video; conexión VGA; modelo PCI express.
16	39121414-001	Conector coaxial	Conector de cables de red RJ45

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>:VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

SPA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 462
Mariscal López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

CLÁUSULA OCTAVA:PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra.**

EL plazo de entrega de los bienes y/o servicios será después de **48 horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles.**

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA:ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA:FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

SDI PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA:CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio de 2014.

..... **INOCENCIO FEDERICO FONTANILLA RIVEROS** **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	..... **IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ** **CNEL DCEM – Dtor. del C.F. N° 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 609-482
Mariscal López 347 - Asunción

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. N° 1 COMANJEFE